



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

# Resolución Directoral N° 086 - 2017 - ENSABAP

Lima, 10 de agosto de 2017

## VISTOS:

La Resolución Directoral N° 156-2016-ENSABAP de fecha 10 de octubre de 2017, la Carta de Renuncia s/n de fecha 31 de julio de 2017 y el Memorando N° 193-2017-ENSABAP-DG de fecha 09 de agosto de 2017, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante ENSABAP, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir del 24 de agosto de 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 156-2017-ENSABAP de fecha 10 de octubre de 2016, se designa a la señorita Cateryn Grace Mendoza Rivera en el cargo y funciones de Sub Directora de Extensión Educativa y Proyección Social de la ENSABAP, a partir del 17 de octubre de 2016;

Que, por medio de Carta de Renuncia s/n recepcionada el 31 de julio de 2017, la señorita Cateryn Grace Mendoza Rivera remite su renuncia voluntaria al cargo de Sub Directora de Extensión Educativa y Proyección Social de la ENSABAP, siendo su último día de labores el 04 de agosto de 2017;

Que, a través del Memorando N° 193-2017-ENSABAP-DG de fecha 09 de agosto de 2017, la Dirección General designa al señor Julio César Huamán Cóndor en el cargo y funciones de Sub Director de Extensión Educativa y Proyección Social de la ENSABAP, a partir del 14 de agosto de 2017;

Estando a lo dispuesto y con los vistos respectivos; y

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ACEPTAR** la renuncia de la señorita Cateryn Grace Mendoza Rivera al cargo y funciones de Sub Directora de Extensión Educativa y Proyección Social de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, habiendo sido su último día de prestación de servicios el 04 de agosto de 2017, dándole las gracias por los servicios prestados.



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 086-2017-ENSABAP



**ARTÍCULO SEGUNDO. - FORMALIZAR** la designación del señor Julio César Huamán Córdor en el cargo y funciones de Sub Director de Extensión Educativa y Proyección Social de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, a partir del 14 de agosto de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.



**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Dirección Administrativa la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Electrónico de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
**LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA**  
Director General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú



  
**MARCO ANTONIO GAVIÑO AGUILAR**  
Secretario General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú

Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
**RECEPCION**  
11 AGO. 2017  
Hora.....Firma.....  
